

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dn. WALTER RAUL WAYAR
GOBERNADOR INTERINO

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 07 de Febrero de 2003

Nº 16.575

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 182049	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS	Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsajj@arnet.com.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 28 del 28/01/03 – Contrato de Locación de Inmueble	433
S.G.G. N° 31 del 28/01/03 – Decretos N° 2.083/02, 1.679/02, 2.085/02, 2.086/02 y 2.087/02: Modificatoria. Anexos (Estructura, Planta y coberturas de cargos)	433
S.G.G. N° 32 del 29/01/03 – Interinato del señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	436
S.G.G. N° 34 del 29/01/03 – Prórroga de designaciones de personal temporario del Servicio Penitenciario de la Pcia.	437
S.G.G. N° 43 del 29/01/03 – Convenio: Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y representantes de comedores comunitarios de Tartagal	438

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 27 del 28/01/03 – Modifica equivalencia remunerativa de personal sin estabilidad	439
S.G.G. N° 29 del 28/01/03 – Prórroga de Contrato de Locación	439
M.S.P. N° 30 del 28/01/03 – Traslado de profesional	439
S.G.G. N° 33 del 29/01/03 – Prórroga de designación de personal temporario	439
S.G.G. N° 35 del 29/01/03 – Prórroga de designación de personal temporario	439
S.G.G. N° 36 del 29/01/03 – Prórroga de designación de personal temporario	439
S.G.G. N° 37 del 29/01/03 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios	440
S.G.G. N° 38 del 29/01/03 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios	440
S.G.G. N° 39 del 29/01/03 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios	440
S.G.G. N° 40 del 29/01/03 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios	440
M.H.A. y O.P. N° 41 del 29/01/03 – Transferencia presupuestaria	440
S.G.G. N° 42 del 29/01/03 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios	441

EDICTOS DE MINA

N° 994 – Marcelo y otras – Expte. N° 7.199 y otros	441
N° 993 – Patricia y otras – Expte. N° 3.173 y otros	441
N° 951 – Rescatada II – Expte. N° 17391	442

LICITACIONES PUBLICAS

N° 1.006 – Secret. de la Gobernación de Desarrollo Social N° 02/03	442
N° 1.002 – Ministerio de Educación – Dpto. Contrataciones N° 03/03	442
N° 1.001 – Ministerio de Educación – Dpto. Contrataciones N° 01/03	443

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 970 – I.P.D.U.V. Sres. Luis Alberto Trigo y Virginia Beatriz García – c/Resolución N° 605/02	443
---	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

Nº 1.008 – Saturnino Bonifacio Herrera – Expte. Nº 10.909/00	444
Nº 1.000 – Costanzo Hugo Leonardo – Expte. Nº 57.493/02	444
Nº 991 – Marín, Marcos Justino – Expte. Nº A-54.336/84	445
Nº 987 - D'Primio, Julio - Expte. Nº 1C-55.722/00	445
Nº 982 – Barrientos, Marta – Expte. Nº C-29.368/99	445
Nº 977 – Nieva, Elina – Expte. Nº 10.705/00	445
Nº 975 – Colodro, Antonio – Expte. Nº 1-56.272/02	445
Nº 973 – Herrera Ibarra, Justino – Ibarra de Vilca, Justina – Expte. Nº 2C-22.965/98	446

REMATES JUDICIALES

Nº 1.003 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. Nº T-705/01	446
Nº 992 – Por Marcela Dell' Arte – Juicio Expte. Nº 4.026/01	447
Nº 988 - Por Avila Sosa, Patricia - Juicio Expte. Nº 323/01	447
Nº 968 – Por Juana Rosa de Molina – Juicio Expte. Nº C-62.270/00	447

POSESION VEINTEÑAL

Nº 1.007 – Annunziata Bini de Rondoni – Expte. Nº 42.826/02	448
Nº 986 - Zambrana, Pedro vs. Sociedad de Obreros Ladrilleros - Expte. Nº 1-11.930/01	448

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 999 – Zarzoso, Pascual Angel (Pequeño) – Expte. Nº C-30.894/99	449
Nº 969 – Pérez, Pedro Alberto – Construcciones – Expte. Nº 49.306/02	449

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 976 – Giné, Carlos Alberto – Expte. Nº 057.591/02	449
--	-----

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 998 – Compañía Agropecuaria del Valle Calchaquí, C.A.VA.C. S.R.L.	450
---	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 1.004 – Asociación de Jubilados y Pensionados de Comercio de la Ciudad de Salta, para el día 19/02/03	451
Nº 997 – Centro de Jubilados y Pensionados y Abuelos en General del Barrio Santa Ana I, para el día 01/03/03	451

BALANCE

Pág.

N° 1.005 – La Veloz Seguros S.A. 451

RECAUDACION

N° 1.009 – Del día 06/02/03 451

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 28 de Enero de 2003

Salta, 28 de Enero de 2003

DECRETO N° 31

DECRETO N° 28

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble firmado entre la Provincia de Salta y el Banco de la Nación Argentina; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Provincia de Salta cede en Locación al Banco de la Nación Argentina el inmueble ubicado en calle San Martín N° 158 de la Ciudad de Tartagal, destinado al funcionamiento de una Sucursal de la citada Entidad.

Por ello, con encuadre en el Artículo 22 del Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado, Dcto. Nro. 7.655/72 y sus modificatorios N°s 2.353/86, 3.413/98 y 3.263/00 y en la Ley 6.838,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble firmado entre la Provincia de Salta y el Banco de la Nación Argentina, a partir del 1° de octubre de 2002 y por el término de dos años, el que como Anexo forma parte de este acto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los Decretos N°s 2.083/02, 1.679/02, 2.085/02, 2.086/02 y 2.087/02, mediante los cuales se aprueban las nuevas estructuras, plantas de cargos y coberturas de la Gobernación, Ministerio de la Producción y el Empleo, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, Secretaría de la Gobernación de Seguridad y Secretaría de la Gobernación de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de informes aportados por las diferentes jurisdicciones, deben introducirse modificaciones en los Anexos aprobados;

Que en los mencionados instrumentos se establece expresamente que los errores u omisiones que se detecten con respecto a lo aprobado no crea derecho alguno y deberá ser subsanado por instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Con vigencia al día 1° de septiembre de 2002, modifícase lo dispuesto por Decretos N°s 2.083/02, 1.679/02, 2.085/02, 2.086/02 y 2.087/02 de acuerdo al siguiente detalle:

- Gobernación – Decreto N° 2.083/02

Secretaría de Prensa:

Salazar, Angel Agustín – D.N.I. N° 10.556.548 – Corresponde Subgrupo 1.

Díaz de Pantoja, Mirta – D.N.I. N° 11.943.023 – Corresponde Subgrupo 1.

Cargo Administrativo Nº de Orden 17: Corresponde Agrupamiento Administrativo.

Ferreira, Flavio Enrique – D.N.I. Nº 17.131.135 – Art. 4º Dcto. 2.489/96.

Dirección General de Aviación Civil:

Montaño Guevara, Jaime Guido – D.N.I. Nº 18.542.212 – Corresponde Subgrupo 2.

Dirección General de Personal:

Lerario, Luz María Fernanda – D.N.I. Nº 14.488.732 – Corresponde Equivalencia Remunerativa Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 1 – Función Jerárquica II.

Universidad Abierta de la Tercera Edad:

Alvarez, Luis Arnoldo – D.N.I. Nº 11.616.198 (Técnico Art. 30º) – Guerra de F., Margarita – D.N.I. Nº 6.383.073 (Ordenanza) – Rojas, René Raúl – D.N.I. Nº 14.302.867 (Ordenanza): incorporar cargo y cobertura (Nº de Orden 11 – 12 – 13)

Saravia, Ramiro Martín – D.N.I. Nº 24.875.996 – Corresponde Equivalencia Remunerativa Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Nivel 6 (Baja a partir del día 1º de diciembre de 2002).

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable:

Guillou, Silvina – D.N.I. Nº 21.330.142 – Corresponde Equivalencia Remunerativa Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 3 – Nivel 5 – Función Jerárquica III.

Fernández, Ricardo Daniel – D.N.I. Nº 16.307.407 Confirmado en la planta de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable según Decreto Nº 2.083/02 y excluido de la planta del Ministerio de la Producción y el Empleo – Programa Producción Vegetal – Decreto Nº 1.679/02 – corresponde ubicación Escalafonaria – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 3 – Nivel 4 – Cargo Técnico Nº de Orden 22 – Programa Fiscalización y Control.

Secretaría General de la Gobernación:

Gomez de Pereyra, Ana María – D.N.I. Nº 5.415.328 – Retiene Jefatura de Departamento Despacho en carácter de “Titular” en concordancia con la Resolución Nº 258D/96 de la Secretaría General de la Gobernación.

Secretaría de la Función Pública:

Incorporar Cargo de Asesor Profesional (Nº de Orden 2.1) y asignar a Gallipolli de Martorell, Silvia – D.N.I. Nº 16.307.039 – “Sin estabilidad” Artículo 30 Decreto Nº 1.178/96 – Equivalencia Remunerativa Agrupamiento Profesional – Subgrupo 1 – Nivel 3 – Función Jerárquica III. Excluir de la planta de la Dirección General de Personal.

Dirección General de Organización:

Postal de Salas, Raquel Marisa – D.N.I. Nº 14.176.770 – Corresponde Ubicación Escalafonaria Agrupamiento Profesional – Subgrupo 1 – Nivel 5 (A partir del día 13 de diciembre de 2002).

- Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 2.086/02:

Cargo Nº de Orden 5: Corresponde Cargo de Supervisor, asignado al Dr. Héctor Mario Defrancesco – D.N.I. Nº 20.399.395 – “Sin estabilidad” Artículo 30 Decreto 1.178/96 – Equivalencia remunerativa – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 1 – Nivel 6 – Función Jerárquica IV (Con vigencia al día 10 de diciembre de 2002).

Appa Plaza, Analía Susana – D.N.I. Nº 11.283.950 – Corresponde Equivalencia remunerativa – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 1 – Función Jerárquica III.

- Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social – Decreto Nº 2.085/02:

Caigual, Silvia – D.N.I. Nº 11.538.293 – Corresponde Cargo en Programa Contable de la Dirección General de Control y Gestión – Supervisor Profesional (Nº de Orden 56) Agrupamiento Profesional – Función Jerárquica II.

- Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto Nº 1.679/02

Incorporar Cargo Técnico en Cabecera Ministerial (Nº de Orden 6.1) – Incluir en este cargo a Bouzá, Leonilda – D.N.I. Nº 10.364.921 – Planta Permanente – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Nivel 4 – con retención de cargo.

Balcarce de Gallardo, Mabel Silvina – D.N.I. Nº 17.197.055 – Corresponde Cargo de Supervisor Técnico (Nº de Orden 3) – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Nivel 4 – Función Jerárquica IV – con retención de cargo.

Marocco de Salazar, Graciela – D.N.I. Nº 10.582.328 – Corresponde Nivel 6.

Martínez, Liliana Antonia – D.N.I. Nº 16.000.433 – Corresponde Nivel 5.

Fernández, Ramón Bautista – D.N.I. Nº 14.360.451 – Corresponde Cargo Personal de Servicios Nº de Orden 14 – “Sin estabilidad” Decreto Nº 1.178/96 – Equivalencia remunerativa – Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – Nivel 6.

Reynoso Robert, Gustavo – D.N.I. Nº 17.633.509 – Asignar subrogancia cargo Supervisor Profesional (Nº de Orden 17) – Con remuneración Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Nivel 3 – Función Jerárquica II.

Charamonte de Rodríguez, Silvia – D.N.I. Nº 10.910.591 – Corresponde Nivel 4.

Núñez de Garay, Mirian Concepción – D.N.I. Nº 10.579.676 – Cargo Jefe de Subprograma Asistencia Técnica (Nº de Orden 26) Corresponde Designación “Sin estabilidad” Artículo 30 – Decreto Nº 1.178/96, Remuneración equivalente Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 6 – Función Jerárquica I – con retención de cargo Nº de Orden 27.

Vilte, Estela Susana – D.N.I. Nº 12.959.384 – Corresponde Equivalencia remunerativa Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 3 – Nivel 2.

Ibarra, Alicia Socorro – D.N.I. Nº 6.506.006 – Corresponde Cargo Administrativo Intermedio (Nº de Orden 37) Función Jerárquica VII – Subprograma Asistencia Técnica.

Crespo, Raquel Carmiña – D.N.I. Nº 3.714.378 – Corresponde Nivel 4.

Luna, Raúl Marcelo – D.N.I. Nº 14.303.996 – Corresponde Nivel 4.

Sáez de Grifassi, Berenice – D.N.I. Nº 11.539.703 – Corresponde Nivel 4.

Incorporar Cargo de Supervisor Profesional (Nº de Orden 52.1) en Programa Tierras Fiscales y asignar en condiciones de “Sin estabilidad” Artículo 30 – Decreto Nº 1.178/96 al Ing. Agr. Russi, Enzo Eduardo – D.N.I. Nº 6.305.267 con Equivalencia remunerativa Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 6 – Función Jerárquica I y con retención de un cargo en Pta. Perm. de Profesional Asistente Nº de Orden 52.2, manteniendo la Com. de Servicios prevista por Decreto Nº 1.997/01.

Incorporar Cargo Servicios Generales (Nº de Orden 57.1) en Administración Campo Finca las Costas y asignar en condiciones de “sin estabilidad” Artículo 30 – Decreto Nº 1.178/96 al señor Guaymás, Eduardo – D.N.I. Nº 14.916.743 – con Equivalencia remunerativa Agrupamiento Técnico – Subgrupo 3 – Nivel 6.

Pinal de Cid, Graciela – D.N.I. Nº 6.356.817 – Retiene Cargo de Planta Permanente – Cuerpo Profesional en I.P.D.U.V..

Villazón, Diego Emiliano – D.N.I. Nº 22.534.142 – Director General de Comercio e Industria según Decreto Nº 1.486/02.

Rojas de Lozano, Eva – D.N.I. Nº 6.194.303 – Corresponde Cargo Administrativo Intermedio (Nº de Orden 80) Función Jerárquica VII – Subprograma Asistencia Técnica – Ubic. Escalafonaria – Agrup. Adm. – Subgrupo 1 – Nivel 4.

Valdéz, René – D.N.I. Nº 7.260.323 – Corresponde Nivel 6.

Burgos, Fernando Isaías – D.N.I. Nº 8.180.764 – Baja por fallecimiento.

Terán de Cayo, Mirta Aída – D.N.I. Nº 12.211.188 – Corresponde Función Jerárquica III.

Valdiviezo, Arturo Ricardo – D.N.I. Nº 10.337.893 – Corresponde Nivel 5.

Ontiveros, David – D.N.I. Nº 11.609.011 – Corresponde Nivel 5.

Acosta, Bernardo Inocencio – D.N.I. Nº 7.636.709 – Corresponde Nivel 5.

Naharro de Sanguinetti, Norma – D.N.I. Nº 13.040.710 – Corresponde Nivel 5.

Matts Peralta, Ignacio Nilo – D.N.I. Nº 11.999.549 – Corresponde Cargo Técnico Intermedio (Nº de Orden 21) Función Jerárquica VII – Programa Producción Vegetal – Ubic. Escalafonaria – Agrup. Técnico – Subgrupo 2 – Nivel 4.

Patrón, Marcelo José – D.N.I. Nº 17.309.094 – Corresponde suprimir cargo Nº de Ord. 28 de Produc. Vegetal e incorporar Cargo Nº de Ord. 45 en Produc. Animal.

Argüello, Gabriel Antonio – D.N.I. Nº 14.900.578 – Corresponde Función Jerárquica III, suprimir cargo Nº de Orden 29 de Producción Vegetal e incorporar como Cargo Nº de Orden 46 en Producción Animal.

Barrozo, Daniel Antonio – D.N.I. Nº 17.468.539 – Reubicar en Cargo de Supervisor Técnico Nº de Orden 35 de Subprograma Producción Comunitaria, manteniendo equivalencia remunerativa.

Gómez, Fabián – D.N.I. Nº 17.088.003 – Reubicar en Cargo de Jefe de Subprog. Producción Comunitaria (Nº de Orden 32) manteniendo equivalencia remunerativa.

Gradin, José Ramón – D.N.I. Nº 13.034.221 – Corresponde Nivel 6.

Nordman de Castañeda, Liliana – D.N.I. Nº 11.080.771 – Corresponde Nordmann de Castañeda, Liliana.

Ochoa, Miriam Ester – D.N.I. Nº 16.665.531 – Corresponde F.J. IV

Medina, Susana del Valle – D.N.I. Nº 13.346.741 – Corresponde F.J. IV

Incorporar en Agencia de Recursos Hídricos Pichotti, Andrés Avelino – D.N.I. Nº 8.174.272 y Quipildor, Pedro – D.N.I. Nº 12.236.393 – Técnico Nºs 128.1 y 128.2

Marcuzzi, Jorge Juan – D.N.I. Nº 11.080.568 – Corresponde Nivel 5 en Cargo retenido.

Moreno, Rodolfo Telésforo – D.N.I. Nº 11.759.881 – Corresponde Subgrupo 2 – Nivel 5.

Argañaraz, Pedro – D.N.I. Nº 8.172.385 – Corresponde Ubicación Escalafonaria Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 6.

Abán, Flavio Héctor – D.N.I. Nº 16.307.701 – Corresponde Cargo Profesional Asistente (Nº de Orden 26) Programa Minería – Ubicación Escalafonaria Agrupamiento Profesional – Subgrupo 1 – Nivel 4.

Ríos de Mamani, Marta Santos – D.N.I. Nº 5.084.138 – Corresponde Subgrupo 2 – Nivel 4.

Sánchez de Siales, María Matilde – D.N.I. Nº 4.452.895 – Corresponde Subgrupo 2.

Stiro, Gerardo – D.N.I. Nº 7.262.787 – Corresponde Stiro, Gerardo Leopoldo.

Cirer de Reyna, Miriam – D.N.I. Nº 11.081.120 Excluir del Decreto Nº 1.679/02 manteniendo su afectación del Ministerio de Educación a la Secretaría de Empleo.

Art. 2º - La determinación de la ubicación escalafonaria de los agentes de la planta permanente en sus cargos de planta permanente respecto a la asignación del Subgrupo y Nivel, será de adaptación automática por parte de las áreas de personal y liquidaciones en relación a lo aprobado por Decreto Nº 1.178/96.

Art. 3º - Exclúyese de lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto Nº 1.990/02, la modificación de nivel consignada para el señor César Marcelo Abdo – D.N.I. Nº 7.262.868, agente “sin estabilidad” de la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 4º - Dispónese la vigencia para la liquidación de haberes correspondiente a la nueva planta aprobada para el Ministerio de la Producción y el Empleo por Decreto Nº 1.679/02, a partir del 1º de diciembre de 2002.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Gambetta – David

Salta, 29 de Enero de 2003

DECRETO Nº 32

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador Interino de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Gobernador Interino de la Provincia se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Pre-

sidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a partir del día 29 de enero de 2003 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David.

Salta, 29 de Enero de 2003

DECRETO Nº 34

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. Nº 50-8.400/02

VISTO el expediente del rubro, en el cual la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia solicita nueva prórroga de designaciones temporarias correspondientes a personal profesional que se desempeña en ese organismo; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos cumplen importantes tareas en sus diferentes Unidades Carcelarias como Ingeniero, Odontólogo, Asesor Letrado, Médico, Psicólogo, Licenciada en Acción Social, Profesor de Educación Física y Presbítero, respectivamente;

Que la repartición penitenciaria fundamenta su pedido en que subsisten las razones que motivaron dichos nombramientos, por lo que se torna imprescindible seguir contando con los servicios de los profesionales involucrados;

Que la erogación se encuentra prevista en la impu-tación preventiva global de la Dirección General del Servicio Penitenciario – Ejercicio 2003;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Prorróganse las designaciones en carácter de Personal Temporario de los profesionales con-

signados en Anexo del presente, a partir de las fechas que se indican y hasta el 31/05/03, quienes desempeñan funciones en dependencias del Servicio Penitenciario Provincial y con idéntica remuneración a la que tenían asignada hasta su última prórroga.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará a Carácter 01 – Jurisdicción 02 – Unidad de Organización 04 – Finalidad 2 – Función 2 – Inciso 1 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Ejercicio 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice Presidente 1º - Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David

Anexo

Desde el 01/01/03 al 31/05/03

1- Sr. Roberto Carrizo – M.I. Nº 7.078.637 – Destino: Dirección General del Servicio Penitenciario (U.C. Nº 1).

2- Ing. Ernesto Rosas – M.I. Nº 8.181.953 – Destino: Complejo Industrial de la U.C. Nº 1.

3- Dr. Héctor David Saldías (Odontólogo) – D.N.I. Nº 18.229.068 – Destino: Dirección General del Servicio Penitenciario (U.C. Nº 1).

4- Dr. Andrés Leonardo Dantur (Médico Ginecólogo) – D.N.I. Nº 21.745.976 – Destino: Unidad Carcelaria Nº 4 (Mujeres).

5- Dr. Carlos Alberto Vega (Médico) – D.N.I. Nº 8.184.026 – Destino: Departamento Sanidad de la U.C. Nº 1.

6- Lic. Leonor Cecilia Cajal (Psicóloga) – D.N.I. Nº 20.126.042 – Destino: Dirección General del Servicio Penitenciario (U.C. Nº 1).

7- Prof. José Manuel Ortuño (Prof. Educación Física) – D.N.I. Nº 16.342.714 – Destino: Dirección General del Servicio Penitenciario (U.C. Nº 1).

8- Presb. Luis Alberto Muñoz Fernández – D.N.I. Nº 92.893.432 – Destino: Dirección General del Servicio Penitenciario (U.C. Nº 1).

9- Dr. Gustavo Daniel D'uva (Médico) – D.N.I. Nº 20.609.658 – Destino: Departamento Sanidad de la U.C. Nº 1.

10- Presb. Pablo Enrique Romero Cuesta – D.N.I. Nº 20.784.392 – Destino: Capellán de la U.C. Nº 2 – Metán.

11- Dr. Gerardo Daniel Márquez Mateo (Asesor) – D.N.I. Nº 21.311.162 – Destino: Dirección General del Servicio Penitenciario (U.C. Nº 1).

12- Lic. Rossana Estela Britos (Asistente Social) – D.N.I. Nº 20.919.583 – Destino: Dirección General del Servicio Penitenciario (U.C. Nº 1).

Desde el 12/02/03 al 31/05/03

1- Lic. Silvia Estela Astorga (Asistente Social) – D.N.I. Nº 22.150.022 – Destino: Unidad Carcelaria Nº 3 – Orán.

Salta, 29 de Enero de 2003

DECRETO Nº 43

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

Expediente Nº 93.584/2002 – código 152

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y los señores Oscar Antiquera; Juan Carlos Lucero, Dora Velázquez y Antonio Antiquera, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado convenio, la Secretaría del rubro, se compromete a otorgar en carácter de subsidio, la suma de nueve mil pesos (\$ 9.000,00) mensuales, desde el 1º de diciembre del 2002 y por el término de un (1) año, importe que será distribuido por Los Representantes, para la adquisición de frutas, verduras y hortalizas que deberán proveer a los comedores comunitarios que funcionan en la ciudad de Tartagal y para solventar gastos de personas que efectuarán trabajos comunitarios. Asimismo y a los fines de fomentar el trabajo comunitario, las partes se comprometen a crear Huertas Comunitarias para la provisión de verduras.

Que atento la providencia de f. 1, la intervención del Programa Contable de la Dirección General de Control y Gestión y lo dictaminado (D. Nº 19/2003) por el Departamento Jurídico de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, con encuadre legal en la Ley Nº 6.780.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio suscripto, entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y los señores Oscar Antiquera, D.N.I. Nº 20.644.131, Juan Carlos Lucero, D.N.I. Nº 22.565.711, Dora Velázquez, D.N.I. Nº 10.673.244 y Antonio Antiquera, D.N.I. Nº 23.584.171, que forma parte del presente decreto (2 fs.).

Art. 2º - Déjase establecido que Los Representantes deberán presentar ante La Secretaría, la correspondiente rendición de cuentas, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula quinta del citado Convenio.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto total asciende a la suma de ciento ocho mil pesos (\$ 108.000,00), a liquidarse en doce (12) cuotas mensuales de nueve mil pesos (\$ 9.000,00) cada una, será imputada al Inciso 5.1.4.8 – Subsidios Varios del Presupuesto vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice Presidente 1º - Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo
– David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 27 – 28/01/2003 – Expediente N° 05-52.288/03

Artículo 1º - Con vigencia al día 1º de enero de 2003, modificase la equivalencia remunerativa dispuesta para la designación "sin estabilidad" efectuada en el marco del artículo 30º del Decreto N° 1.178/96 al señor Roberto Cejas – D.N.I. N° 16.753.402 en la Secretaría de Prensa, correspondiendo una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Nivel 1.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 04 – Secretaría de Prensa – Ejercicio 2003.

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social – Decreto N° 29 – 28/01/2003 – Expediente N° 91.746/2002 – código 152

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de julio y hasta el 31 de agosto del 2002, dáse por aprobada y cumplida la Prórroga del Contrato de Locación, celebrado entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el señor Oscar José Zablouk, C.I. N° 9.504.117, aprobada oportunamente por Decreto N° 1.794/2002.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria pertinente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social del Ejercicio 2002.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 30 – 28/01/2003 – Expte. N° 5.049/02 – código 134

Artículo 1º - A partir del 20 de septiembre de 2002, trasládase al Centro de Salud N° 39 de Villa Luján, dependiente de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a la licenciada Stella Maris Hidalgo, D.N.I. N° 11.501.889, legajo N° 39.558, asistente social, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales – mayor jornada de trabajo, con transferencia del cargo 340 que

detenta en el Hospital del Milagro, ubicación escalafonaria: profesional, denominación asistente social (Decreto N° 1.034/96).

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 33 – 29/01/2003 – Expte. N° 88-6.957/02

Artículo 1º - Prorrógase desde el 1º de enero al 31 de mayo de 2003, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Juan Miguel Santucho, D.N.I. N° 16.092.963, en iguales condiciones que las establecidas en el Decreto N° 597/00.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 – Unidad de Organización 02 – Gastos en Personal – Ejercicio 2003.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 35 – 29/01/2003 – Expediente N° 270-2.569/02

Artículo 1º - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del señor Luis Borja Díaz, D.N.I. N° 22.028.820, en la Vice-Gobernación de la Provincia, a partir del 1 de enero del 2003 y por el término de cinco meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro personal de Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 02 – Presupuesto 2003.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 36 – 29/01/2003 – Expediente N° 270-2.569/02

Artículo 1º - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del señor José Félix Torres, D.N.I. N° 14.649.735, en la Vice-Gobernación de la Provincia, a partir del 1º de enero de 2003 y por el término de cinco meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro personal de Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 02 – Presupuesto 2003.

—————

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 37 – 29/01/2003 – Expediente Nº 31-2.854/02

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta y el señor Alcides Rodolfo Soriano, D.N.I. Nº 18.469.678, a partir del 1º de enero de 2003 y por el término de seis meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 08, Inc. 1 – Presupuesto 2003.

—————

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 38 – 29/01/2003 – Expediente Nº 31-2.852/02

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta y la señora Cecilia María Mercedes Castillo, D.N.I. Nº 24.875.191, a partir del 1º de enero de 2003 y por el término de seis meses, en las condiciones previstas en el Decreto Nº 1.962/02.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 08, Inc. 1 – Presupuesto 2003.

—————

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 39 – 29/01/2003 – Expediente Nº 31-2.851/02

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta y la señora María Cecilia De Singlau, D.N.I. Nº 25.801.180, a partir del 1º de enero de 2003 y por el término de seis meses, en las condiciones previstas en el Decreto Nº 1.962/02.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 08, Inc. 1 – Presupuesto 2003.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 40 – 29/01/2003 – Expediente Nº 31-2.855/02

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta y el señor Gabriel Torres, D.N.I. Nº 26.019.403, a partir del 1º de enero de 2003 y por el término de 3 meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 08 – Inciso 1 – Presupuesto 2003.

—————

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto Nº 41 – 29/01/2003 – Expte. Nº 284-4.727/02

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 27 de la Ley Nº 7.170, una transferencia de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2002 de Administración Central y Organismos Descentralizados, de acuerdo al siguiente detalle:

Carácter 1 – Administración Central:

Rebajar de:

Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 02 – Secretaría de Obras Públicas – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Partida SubSubparcial 01 – Finalidad 3 – Función 9 – Financiamiento 1031 – Unidad Geográfica 028 – Proyecto Nº 048 “Plan Mis Barrios – Canal de Velarde Cuenca Alta” \$ 350.000,-

Reforzar a:

Jurisdicción 10 – Unidad de Organización 05 – Contaduría General de la Provincia – Inciso 9 – Gastos Figurativos – Partida Principal 2 – Gastos Figurativos de la Administración Provincial para Transacciones de Capital – Partida Parcial 2 – Contribuciones a Instituciones Descentralizadas – Subparcial 1 – Dirección de Vialidad de Salta – Financiamiento 1301 - \$ 350.000,-

Carácter 2 – Organismos Descentralizados

Incorporar a:

Recursos:

Jurisdicción 17 – Unidad de Organización 01 – Tipo 4.1 – Contribuciones Figurativas – Clase 2 – Financiaciones de Capital – Concepto 1 – Contribuciones de la Administración Central para Financiaciones de Capital – SubConcepto 1 – Dirección de Vialidad de Salta - \$ 350.000,-

Gastos:

Jurisdicción 17 – Unidad de Organización 01 – Dirección de Vialidad de Salta – Inciso 4 – Bienes de Uso – Partida Principal 2 – Construcciones – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Partida SubSubparcial 01 – Finalidad 4 – Función 3 – Unidad Geográfica 028 – Financiamiento 1301 – Proyecto N° 224 “Puente Carretero sobre Canal de Velarde y Obras Complementarias” \$ 350.000,-

Secretaria General de la Gobernación – Decreto N° 42 – 29/01/2003 – Expediente N° 04-15.720/03

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta y la señora Mirta Alicia Tiraou, D.N.I. N° 10.993.949, para cumplir funciones en la Dirección General de Personal, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de marzo de 2003.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 13 – Inciso 1 – Presupuesto 2003.

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 28, 43, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 994

R. s/c N° 9941

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 29, 2º y 3º supuestos del Código de Procedimientos Mineros – Ley 7141/01, que se ha ordenado la liberación de la zona y el archivo de los expedientes que a continuación se detallan:

Expte.N°	Mina/Cantera	Mineral	Depto.
7.199	Marcelo	Cobre	Los Andes
17.257	Chiquin II	Áridos	Anta
17.485	La Candelaria	Cloruro de Sodio	La Poma
17.509	Establecimiento Fijo-Pucara I	Oro aluvional	Santa Victoria
17.510	Establecimiento Fijo-Pucara II	Oro aluvional	Santa Victoria

Esc. Humberto Ramírez
Secretario

Sin Cargo

e) 07/02/2003

O.P. N° 993

R. s/c N° 9940

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado la Vacancia de las minas que a continuación se detallan. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Art. 90 C.P.M.), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite.

Expte.N°	Mina/Cantera	Mineral	Depto.
3.173	Patricia	Hierro	Gral. Güemes
3.902	Castor	Manganeso, Antimonio, Plata y Oro Disem.	Los Andes
16.309	La Prometedora	Plomo, Plata, Zinc y Oro Disem	La Poma
17.198	Llullay	Boratos, Sales Alc. y Alc. Térreas	Los Andes

Expte. N° Mina/Cantera	Mineral	Depto.
17.199 Llullay I	Boratos, Sales Alc. y Alc. Térreas	Los Andes
17.200 Llullay II	Boratos, Sales Alc. y Alc. Térreas	Los Andes
17.201 Llullay III	Boratos, Sales Alc. y Alc. Térreas	Los Andes
17.202 Llullay IV	Boratos, Sales Alc. y Alc. Térreas	Los Andes
17.203 Llullay V	Boratos, Sales Alc. y Alc. Térreas	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez
Secretario

Sin Cargo e) 07/02/2003

O.P. N° 951 F. N° 138.323

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Hermelina Victoria Guerra de Guitian, en expediente N° 17391, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Pastos Grandes, la mina se denominará: Rescatada II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7290870,0000	3427253,1700
2	7291294,7800	3428445,7300
3	7290079,8800	3428911,0800
4	7287965,3300	3428405,0700
5	7287814,8400	3427541,5700
6	7288792,7100	3427354,0700
7	7288872,0600	3427634,7400

P.M.D. X= 7.289.889,1400 Y= 3.427.548,8600

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 396has. 6686m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, 17 de Diciembre de 2002. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 30/01/2003, 07 y 19/02/2003

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 1006 F. N° 138.446

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

Sub Secretaría de Desarrollo Familiar

Adquisición: Servicio de Transporte de Víveres Varios y Otros.

Prorrógase hasta nuevo aviso el llamado a Licitación Pública N° 02/03, que se realizará el día 11/02/03, a horas 12,00 ó día subsiguiente si éste fuera feriado para la contratación de Servicio de transporte de víveres varios y otros, con destino a los distintos servicios dependientes de la Sub Secretaría de Desarrollo Familiar.

Ing. Luis J. M. Barros
Jefe Programa Compras

Imp. \$ 25,00 e) 07/02/2003

O.P. N° 1002 F. N° 138.441

Ministerio de Educación

Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones

El Ministerio de Educación de la Provincia de Salta

Convoca a:

Licitación Pública N° 03/03 – Resolución Ministerial N° 03/03

Expte. N° : 159-52694/02

Fecha de Apertura: 19/02/03 Horas: 11,00

Lugar de Apertura: División Suministros – sito en 12 de Octubre 1500 – Salta.-

Para la Adquisición: Artículos Varios de Librería – con destino a Los Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación.

Monto Oficial: \$ 90.000,00

Consultas: Dpto. Contrataciones – sito en Lavalle N° 550 – Salta- en el horario de 8,30 a 13,30 Hrs. Teléfono N° 0387-4214408.-

Venta de Pliegos: Dpto. Tesorería a partir del 12/02/03 hasta el 18/02/03- sito en Lavalle N° 550 – Salta- en el horario de 8,30 a 13,30 Hrs.-

Valor del Pliego: \$ 45,00.-

Esc. José Eduardo Ramírez
Secretario de Gestión Administrativa
y Recursos Humanos

Imp. \$ 25,00 e) 07/02/2003

O.P. N° 1001 F. N° 138.441

Ministerio de Educación

Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones

El Ministerio de Educación de la Provincia de Salta

Convoca a:

Licitación Pública N° 01/03 – Resolución Ministerial N° 04/03

Expte. N° : 159-52695/02

Fecha de Apertura: 18/02/03 Horas: 11,00

Lugar de Apertura: División Suministros – sito en 12 de Octubre 1500 – Salta.-

Para la Adquisición: Artículos Varios de Limpieza – con destino a Los Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación.

Monto Oficial: \$ 140.000,00

Consultas: Dpto. Contrataciones – sito en Lavalle N° 550 – Salta- en el horario de 8,30 a 13,30 Hrs. Teléfono N° 0387-4214408.-

Venta de Pliegos: Dpto. Tesorería a partir del 11/02/03 hasta el 17/02/03- sito en Lavalle N° 550 – Salta- en el horario de 8,30 a 13,30 Hrs.-

Valor del Pliego: \$ 70,00.-

Esc. José Eduardo Ramírez
Secretario de Gestión Administrativa
y Recursos Humanos

Imp. \$ 25,00 e) 07/02/2003

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 970

F. v/c N° 10.063

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica por este medio a los Sres. Luis Alberto Trigo (D.N.I. N° 8.612.278) y Virginia Beatriz García (D.N.I. N° 11.834.454), de la Resolución I.P.D.U.V. N° 605/2002, dictada respecto del inmueble identificado como Block “G” – Departamento 3 – del grupo habitacional “198 Departamentos en Barrio Castañares – Salta Capital”, cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 15 de Enero de 2003. Firmado Esc. Víctor Manuel Brizuela – Interventor I.P.D.U.V.

(Se acompaña fotocopia completa de la Resolución N° 605/2002)

**Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda**

Gobierno de la Provincia de Salta

Salta, 16 de Diciembre de 2002

RESOLUCIÓN N° 605

VISTO, el legajo T-315 de los Sres. Luis Alberto Trigo, L.E. N° 8.612.278 y Virginia Beatriz García, D.N.I. N° 11.834.454; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Trigo / García, fueron adjudicados mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 2266 de fecha 08/08/89 en una unidad

integrante del Grupo Habitacional “198 Departamentos en Barrio Castañares – Salta Capital –”, identificada como Block “G” – Departamento 03 -;

Que a fs. 73 Gerencia Social solicita el dictamen de Gerencia de Coordinación Técnico Jurídica, de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo, quien a fojas 81 vta. se expide en los siguientes términos: “...Encontrándose el beneficiario de la adjudicación contenido en este legajo lucrando sin cumplir sus obligaciones de pago para con este Organismo, entiendo existen sobradas razones para proceder a revocar la adjudicación. Máxime ante la proximidad al hecho de que comiencen a prescribir cuotas adeudadas...”;

Que Gerencia Social a fojas 82 solicita el dictado del Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Trigo / García;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

**El Interventor del Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 2266 de fe-

cha 08/08/89, de los Sres. Luis Alberto Trigo, L.E. N° 8.612.278 y Virginia Beatriz García, D.N.I. N° 11.834.454, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional “198 Departamentos en Barrio Castañares – Salta Capital –”, identificada como Block “G” – Departamento 03 -, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo T-315.

Art. 2º - Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3º - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 4º - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social

Esc. Víctor Manuel Brizuela
Interventor

Imp. \$ 117,00

e) 05 al 07/02/2003

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 1008

F. N° 138.447

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de 1ª Inst. C. y C. Circ. Tartagal, cita y emplaza a quienes se crean con derecho en el Juicio Sucesorio de Saturnino Bonifacio Herrera a hacerlos valer en el plazo de treinta días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley, en el Expte. N° 10909/00. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 25 de Octubre del 2.001. Fdo. Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/02/2003

O.P. N° 1000

F. N° 138.438

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: “Costanzo, Hugo Leonardo s/Sucesorio,” Expte. N° 57.493/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria. Salta, 30 de Diciembre de 2002. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/02/2003

O.P. N° 991

F. N° 138.426

El Dr. Guillermo Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. Mirta Susana Garay de Wierna, cita y emplaza a Herederos y Acreedores para que en el término de Treinta días (30) hagan valer sus derechos en el Juicio "Marín Marcos Justino – Sucesorio" – Expte. N° A-54.336/84- Publicación por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en Diario de circulación y Boletín Oficial. Salta, 02 de Setiembre de 2002. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/02/2003

O.P. N° 987

F. N° 138.413

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Galvez de Torán, en los autos caratulados "Sucesorio de D'Primio, Julio – Expte. N° 1C-55.722/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esa sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. María Ana Galvez de Torán, Secretaria. Salta, 18 de Octubre de 2000. Dra. María Ana Galvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/02/2003

O.P. N° 982

R. s/c N° 9.937

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nomin., Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Barrietos, Marta S/ Sucesión ab intestato", Expte. N° C-29.368/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o

acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial de ésta ciudad (Art. 723 del Código Procesal C. y C.). El presente se tramita libre de gastos, atento a que los herederos se encuentran con Beneficio de Litigar sin Gastos del Art. 83 del Código Procesal C. y C. Salta, 27 de Diciembre de 2002.-

Sin Cargo

e) 05 al 07/02/2003

O.P. N° 977

F. N° 138.404

La Doctora Ana María de Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte-Circunscripción Tartagal, Secretaria Interina de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Nieva, Elina S/ Sucesorio Diarte, Ramón Humberto", Expte. N° 10.705/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal. Diciembre 06 de 2001. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/02/2003

O.P. N° 975

F. N° 138.399

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos "Sucesorio de Colodro, Antonio", Expte. N° 1-56.272/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria. Salta, 26 de Diciembre de 2002.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/02/2003

O.P. Nº 973

F. Nº 138.394

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría Nº 1 a cargo de la Esc. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados "Herrera Ibarra, Justino (fallec. 08/02/96) – Ibarra de Vilca, Justina (fallec. 18/02/98) s/ Juicio Sucesorio" Expte. Nº 2c-22.965/98, cita por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Diciembre de 2002. Dra. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/02/2003

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 1.003

F. Nº 138.443

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE

El día 10 de Febrero de 2003 a 17:00 Hs. en Pje. Anta Nº 1350, Remataré con la base de las 2/3 ptes. del Valor Fiscal de c/u de las ptes. indivisas (50%) que le corresponden a la demandada, de los inmuebles embargados en autos, de su siendo los mismos los siguientes: Base de \$ 198,40. Matrícula Nº 6.209 (lote 23 finca el prado – ptdo. de Velarde), Dpto. Capital, ubicado en ruta 51 Km 7 ½ de San Luis, Salta ciudad. Lim.: N.O. finca el prado; S.E. prop. de Ángela P. de Sosa; N.E. lote 24; S.O. lote 22. Med.: Fte. 50m Fdo. 100m. Superficie 5.000m2, según ced. Parc. Obrante en autos. Se trata de una casa tipo quincho compuesta por casa de caseros con dos dormitorios y galería, se encuentra una piscina c/cuarto de máquinas, al fondo un quincho y una propiedad de dos dormitorios baño y living; una cancha de paddle y otro cuarto que oficia de vestuario; éste catastro se encuentra unido al cat. Nº 20.661 y 31.966, formando entre todos una amplia propiedad. Serv.: Cuenta con los serv. de agua y luz. Est. Ocup.: Sin ocupantes, según acta de constatación realizada por la Sra. Ofic.. de Just. y obrante en autos. C/

Base \$ 178,56. Matrícula Nº 20.661 (lote 28 finca el prado – ptdo. de Velarde), Dpto. Capital, ubicado en ruta 51km 7 ½ de San Luis, Salta ciudad. Lim.: O. y N. Terrenos de finca el prado; S. lote de Sara Eckhardt de Frías; O. camino a Quijano. Med.: Fte. 50,00m Cfte. 100,00m. Superficie S/T 5.000,00m2, según ced. Parc. Obrante en autos. Se trata de una casa de 50 x 100 aprox. Estilo colonial c/galería a la vuelta, seis dormitorios, cinco baños de primera, living-comedor, cocina, sala de estar, piso cerámico, parquet en el liv.-com. y alfombra en los dormitorios, techo de teja colonial, cielo raso de madera, se encuentra parqueizado y cercado lateralmente con alambre, al fondo se divide a otro catastro. Serv.: cuenta con los serv. de agua, luz y teléfono. Est. Ocup.: ocupado por la demandada y sus tres hijos, según acta de constatación realizada por la Sra. Of. de Just. y obrante en autos. C/Base \$ 178,56. Matrícula Nº 31.966 (lote 24) Dpto. Capital, ubicado en ruta 51km 7 ½ de San Luis, Salta ciudad. Lim.: N.O. finca el prado; S.E. propiedad de la Sra. E. de Frías; N.E. lote 25; S.O. Lote 23. Med.: Fte. 50,00m Fdo. 100,00m. Superficie S/T 5.000,00m2 según ced. Parc. Obrante en autos. Se trata de un terreno baldío, en una de sus partes se encuentra una propiedad que oficia de taller, se encuentra unificado a los catastros Nº 6209 y 20661, se encuentra cercado con alambre. Serv.: cuenta con luz elec. Est. Ocup.: sin ocupantes, según acta de constatación realizada por la Sra. Of. de Just., obrante en autos. Forma de Pago: seña del 30% del precio adquirido en el acto del remate y el Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley: 5% con más el 1,25% Sellado D.G.R., todo a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez Federal de Salta Nº 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. Maria Martha Ruiz, en autos caratulados A.F.I.P. – D.G.I. vs. Caballero, Beatriz Irene – Ejecución Fiscal Expte. Nº T-705/01. Edicto por dos días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Notas: los inmuebles Mat. 6.209 y 20.661, posee las siguientes deudas en Aguas de Salta \$ 300,19 (fs. 26 y 27) y \$ 811,06 (fs. 28 y 29) respectivamente dichos importes se encuentra sujeto a reajuste de práctica. Asimismo teniendo en cuenta la resolución en pleno de la CN Civ. de fecha 01/02/99 en los autos Servicios Eficientes c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria – Ejecutivo no corresponde que el adquirente

en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta, no alcanza para solventarla. Informes en Expte. o al Martillero Miguel Ángel Choqui (Resp. Monotributo) Sarmiento N° 440 – 1° Piso – Cel. 154033142.

Imp. \$ 40,00 e) 07/02/2003

O.P. N° 992 F. N° 138.427

Por MARCELA DELL'ARTE

JUDICIAL CON BASE

El día 12 de Febrero de 2003 a las 17:30 hs. en calle Alem N° 47 de la ciudad de Metán, Remataré: Con la base de \$ 2.309,10 el 50% del inmueble urbano ubicado en calle Juramento N° 430 B° Granadero Díaz, el cual se encuentra ocupado por Sr. Julio R. Guardo, Elba de Guardo, Nano Guardo y el menor Flavio Alonso Guardo. Cuenta con los servicios de gas natural, energía eléctrica, pavimento, cloacas, posee tres habitaciones, un baño, una cocina, un living comedor, una galería techada con chapa de zinc y una habitación precaria en el fondo de la vivienda con techo de chapas y estructura de bloques. Ordena: El Sr. Juez de Persona Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur-Metán, a cargo del Dr. Oscar Romani, Juez, Secretaria de la Dra. Hortencia Elena Novo, en los autos caratulados: Guevara, Hernán Efraín vs. Guardo, Julio Roberto y/o Julio Omar Guardo s/Ejecución de Sentencia Expte. N° 4026/01. Condiciones de Venta: El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30% de seña, con más el 5% de comisión de Martillero y el 1,25% sellado (D.G.R.). El saldo se deberá depositar a los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: Por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. Horario de Visita: De 9:30 hs. a 11:30 hs. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillera Marcela Dell'Arte. Tel. 0387-421473 Cel. 15667552. San José de Metán, 04 de Febrero de 2003.

Imp. \$ 45,00 e) 07 al 11/02/2003

O.P. N° 988

F. N° 138.422

Por AVILA SOSA, PATRICIA

JUDICIAL SIN BASE

Tractor – Marca Fiat 400 – Dos Acoplados

El 7 de Febrero del 2003, a Hs. 17,30 en Camila Quintana s/n (en diagonal a plaza principal) – Cafayate, remataré en el estado visto en que se encuentra, sin base y al contado un tractor marca Fiat 400, modelo 1976, N° de Motor Dis 8817920, sin batería y con hidráulico completo. Un acoplado, color amarillo, s/N° de chasis, s/patente, con piso de madera y barandas de ambos lados, capacidad 7 toneladas aprox. con eje de cuatro ruedas, otro igual, color amarillo con piso de metal, con barandas de ambos lados, con eje. Traslado a cargo del comprador, pueden ser revisados en Camila Quintana de Niño s/N°. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 4, en juicio c/Fama, Silvio – Expte. N° 323/01 – Edictos 2 días, en Boletín Oficial y Diario El Tribuno – Comisión 10% - Sellado de Rentas 1,25% en el acto y en efectivo a cargo del comprador – Informes: Expte. horas de despacho o al Martillero Tel. 4393802 o 155822728 – IVA Responsable no Insc.

Imp. \$ 30,00

e) 06, 07/02/2003

O.P. N° 968

F. N° 138.383

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA

**REMATE JUDICIAL CON
BASE Y REDUCCION**

Dos Inmuebles en la Loc. de la Merced

El día 07/02/03, a las 18,30 hs. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 ciudad, (alt. Pellegrini al 400) remataré 1°) Con base de \$ 30.422- con la aclarac. de que si no hubiera postores, pasados 15 minutos, se reducirá en un 25%, o sea, \$ 22.816,50. - y si tampoco hubiera oferentes, pasados otros 15 minut. , se subastará sin base, el 50% indiviso que le corresp. a la codemand. Sonia Mabel Villagra del Inmueble Identific. Mat N° 3820, Secc. A, Manz. 9, parc. 6c Dpto. Cerrillos – La Merced. Mide fte. 8,34m.; cfte. 9,10m; L.S. 65,40m. L.N. 65,68m. Sup. S/M 571,63m2. Límites según títulos. Se enc. ubic. en calle Hipólito Irigoyen N° 542 de

la Loc. de la Merced. Tiene al fte. portón metal. de 2 hojas, salón de 5 x 16 aprox. c/techo de tejas y tejuelas, piso cem. en mal est. Una habitac. de 5 x 4m. c/techo chapas zinc y cielorraso machimbre, luego 3 habitac. de 5 x 4m. c/techo de loza; galería abierta de 2,5m. x 10m. c/techo de loza. Galería cerrada de 2,5 x 8m. c/techo de loza; cocina c/amoblam. Baño de 1ra. y galería lavadero de 10 x 2m. Techo de loza y chapas. Baño de 1ra. Luego patio de tierra c/asador, horno y mesada de granito de 2 x 3m. Luego habitac. c/techo de zinc. Toda la construcc. de bloques de cem. Pisos de mosaicos, ceram. y granito Serv. de luz electr. y agua cte. Vereda sobre pavimento. Ocup. p/Sonia M. Villagra y dos herm. may. en cal. de propiet. y 2º) Con base de \$ 30.422.- con la aclarac. de que si no hubiera oferentes por esta base, pasados 15 minut., se reducirá en un 25% , o sea, \$ 22.816,50.- y si tampoco hubiera postores, pasados otros 15 minut. Se subastará con la base de \$ 13.703,31.-, el Inmueble Identific. Mat. Nº 5.696, Secc. A, Manz. 15a, parc. 1d Dpto. Cerrillos – La Merced. Mide fte. 10m. Cdo. N 29,04; Cdo. S.- 19,28m. Sup. S/M 291,60m2. Límites según lit. Se enc. ubic. en calle Jujuy Nº 624, entre calles Gral. Güemes y Mariano Moreno de la Loc. de la Merced. Tiene fte. c/rejas y verja, portón de hierro de dos hojas; jardín; living-comed. De 7 x 4m., pasillo, baño de 1ra. Tres dormit. de 3 x 4m. c/u (2 c/placard). Todo piso ceram. Lavadero cerrado de 3 x 7m. espacio cub. de 7 x 8m. c/techo de loza y escal. de cem. Construcción de ladrillos. Techo de loza. Tapia lado S. de bloques de cem., Serv. de luz electr., agua cte. Vereda. Cordón cuneta. Ocup. p/la demand. Lia. E. Salinas de Deborinsky y su flia. en cal. de propiet. Todo según Inf. de autos. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1º Inst. C. y C. de 7º Nom., Dra. Beatriz T. del Olmo, Secret. Nº 1, en juicio seg. contra: Salinas de Deborinsky, Lia E.; Villagra, Sonia Mabel – Ejec. Hipotec.”; Expte. Nº C-62.270/2000. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comp. en el acto del remate. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta imp. Ley 23905 no incl. y se abonará antes de inscrib. la transf. No se susp. aunque el día fij. sea decl. Inhábil. Public. 3 días Bol. Oficial y Diario. Inf. Tel. 4214422 y 4240330. J.R.C. de M. – Mart. Público – Resp. Monotrib.-

Imp. \$ 96,00

e) 05 al 07/02/2003

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 1.007

R. s/c Nº 9943

Sergio Miguel Ángel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados “Flores, María Cristina c. Bini de Rondoni, Annunziata – Adquisición del dominio por Prescripción”, Expte. Nº 42.826/02, ordena por tres días la publicación de edictos citatorios en el “Boletín Oficial” y en el diario “El Tribuno”, para que en el plazo de cinco días contados desde su última publicación se presenten a juicio los herederos de Annunziata Bini de Rondoni a los fines de hacer valer sus derechos. Se hace saber que vencido dicho término sin que se hayan presentado, se les nombrará Defensor Oficial que los represente en juicio (Arts. 343 y 145 C.P.C.C.). El presente juicio se tramita con beneficio de litigar sin Gastos. Salta, 30 de Diciembre de 2002. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 11/02/2003

O.P. Nº 986

R. s/c Nº 9.939

Def. Civil Nº 2

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, con Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: “Zambrana, Pedro Vs. Sociedad de Obreros Ladrilleros s/ Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. 1-11.930/01, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Mayor Circulación (conf. Ley 4.019) a los Sres. Integrantes de la Sociedad de Obreros ladrilleros, para que en el término de cinco días, que se computará a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con Patrocinio Letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Salta, 03 de Febrero de 2002. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 10/02/2003

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 999

F. v/c N° 10.064

La Dra. Mirta Avellaneda Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras N° 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Zarzoso, Pascual Ángel por Concurso Preventivo (pequeño) – Hoy Quiebra, Expte. N° C-30894/99 – Hoy Quiebra", hace saber que con fecha 05 de Febrero de 2003 se ha declarado la Quiebra de Pascual Ángel Zarzoso, D.N.I. N° 3.997.321, con domicilio en calle Ituzaingó N° 465, Dpto. 10 de esta ciudad. Dejar establecido que los pedidos de verificación de créditos posteriores a la presentación en concurso se rigen por lo normado en el Art. 202 de la L.C.Q., debiendo el Síndico recalcular los créditos ya verificados. Fijando el día 04 de Julio de 2003 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Art. 200 y 39 L.C.Q.). Asimismo, se hace saber la continuación en sus funciones del Síndico Cr. Sergio Guaymás, con domicilio en Avda. Belgrano N° 2163 – Pta. Alta, Salta – Secretaría. Salta, 06 de Febrero de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 07 al 13/02/2003

O.P. N° 969

F. v/c N° 10.062

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras N° 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Pérez, Pedro Alberto-Construcciones s/ Quiebra (pequeña), Expte. N° 49306/02, hace saber que en fecha 28 de Noviembre de 2002 se ha declarado la Quiebra de Pedro Alberto Pérez-Construcciones, D.N.I. N° 8.049.175, con domicilio en calle Islas Malvinas N° 92 de esta ciudad.- Fijando el día 11 de Marzo de 2003 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico (Art. 126 y 200 L.C.Q.).- Fijando el día 25 de Abril de 2003 para la presentación del Informe Individual (Art. 200 y 35

L.C.Q.).- Fijando el día 9 de Junio de 2003 para la presentación del Informe General (Art. 200 y 39 L.C.Q.).- Asimismo, se hace saber que la Síndico designada para actuar en las presentes actuaciones es la C.P.N. María Dolores Lorente Viguera, con domicilio en Calle Martín Cornejo N° 267 – Salta, siendo el horario de atención de Lunes a Jueves de 16.30 a 20.30. Secretaría, 04 de Febrero de 2003. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 04 al 11/02/2003

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 976

F. N° 138.403

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados Giné, Carlos Alberto – Concurso Preventivo (Pequeño), Expte. N° 057591/02, se hace saber que con fecha 29 de Noviembre de 2002, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Carlos Alberto Giné, L.E. N° 8.173.117, CUIT N° 23-08173117-9, con domicilio en calle Las Chirimoyas N° 172. Que se ha designado Síndico a la Contadora Mabel Susana Vargas de Gallardo, con domicilio en calle Diego Barceló N° 44 B° Ciudad del Milagro. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 11 de Marzo del 2003, o el siguiente hábil si este fuere feriado, en el domicilio arriba consignado, los días Miércoles y Viernes de 19:00 a 21:00. Se establece como fecha límite para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura el 25 del Abril del 2003 o el siguiente hábil y del Informe General el día 09 de Junio del 2003 o el siguiente hábil. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 27 de Diciembre de 2002. Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez; Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.-

Imp. \$ 50,00

e) 05 al 11/02/2003

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

O. P. Nº 998

F. Nº 138.431

Compañía Agropecuaria del Valle Calchaquí, C.A.V.A.C., S.R.L.

1) Socios: Lidia Azucena Gana de Ruiz de los Llanos, L.C. Nº9.487.051, argentina, viuda en primeras nupcias de Don Julio César Ruiz de los Llanos, de 87 años, docente jubilada, domiciliada en Avda. Sarmiento Nº 373, Salta Capital; y Julio Emilio Ruiz de los Llanos D.N.I. Nº 5.409.781, argentino, casado en primeras nupcias con Alicia del Carmen Sanz Navamuel, de 53 años, agricultor, domiciliado en Avda. Sarmiento 373, Salta Capital; 2) Fecha de constitución: 1º de Agosto de 2002, con firmas certificadas en dicho día; 3) Denominación: "Compañía Agropecuaria del Valle Calchaquí, C.A.V.A.C., Sociedad de Responsabilidad Limitada"; 4) Domicilio y Sede Social: La sede social se fija en Finca "Bella Vista", Matrícula Nº 194, localidad de Payogasta, Departamento de Cachi, Provincia de Salta, con domicilio legal en la Provincia de Salta; 5) Duración: El plazo de duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve (99) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, en representación de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: A la producción agropecuaria y forestal en todas sus formas, pudiendo realizar, entre otras, las siguientes actividades: implantación, cultivo o recolección de especies vegetales para alimento humano o animal, plantas aromáticas, ornamentales o industriales, forestales, frutales, experimentales, producción, cría o engorde de especies animales domésticas o silvestres; en cautiverio, semi cautiverio o a campo abierto, pastoreo de hacienda, apicultura, picicultura, cultivo de hongos y cría de ranas. La sociedad podrá transformar, industrializar o incorporar valor agregado a sus productos o derivados de ellos, incorporándolos en otras producciones o utilizándolos como insumos en procesos de manufactura o in-

dustria.- b) Turísticas: A la actividad turística en general, especialmente en las modalidades de "Turismo de Estancia" y "Turismo de Aventura", pudiendo realizar, entre otras, las siguientes actividades: traslado y alojamiento de pasajeros, construcción y explotación de refugios, paradores u otras formas de alojamiento, actividades recreativas rurales, tareas rurales, y safaris fotográficos, caminatas, cabalgatas y campamentismo, servicios gastronómicos, de entretenimiento y culturales. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social; 7) Capital social: Trescientos ochenta mil pesos (\$ 380.000,00), representado por trescientas ochenta (380) cuotas de un valor nominal de un mil pesos (\$ 1.000) cada una, con derecho a un (1) voto por cuota, que cada uno de los socios suscriben de la siguiente manera: a) Lidia Azucena Gana de Ruiz de los Llanos: Trescientas (300) cuotas sociales; y b) Julio Emilio Ruiz de los Llanos: Ochenta (80) cuotas sociales, las cuales fueron integradas en su totalidad en el acto de constitución; 8) Administración: La Administración representación y uso de la firma social, será ejercida por dos gerentes, socios o no, designados en reunión de socios, por mayoría absoluta de capital, quienes representarán, conjunta o indistintamente, a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la Sociedad, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Se designa gerente a los Sres. Julio Emilio Ruiz de los Llanos y Lidia Azucena Gana de Ruiz de los Llanos, quienes podrán actuar en forma conjunta o indistinta; 9) fecha de Cierre de Ejercicio Económico: el 30 de Junio de cada año.

Certifico que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, Salta 05 de Febrero de 2003. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 55,00

e) 07/02/2003

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. N° 1.004

F. N° 138.444

Asociación de Jubilados y Pensionados de Comercio de la Ciudad de Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionados de Comercio de la Ciudad de Salta convoca a sus Asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 19 del corriente mes y año a hs. 18:00 en calle Alvarado 1.144 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2- Elección de dos personas para firmar el Acta.
- 3- Consideración proyecto de reforma artículos 16 inciso B y 21 del Estatuto Social.
- 4- Consideración y aprobación del Balance y Estado de Resultados de los Ejercicios 2000- 2001 y 2002 e informes del Órgano de Fiscalización.
- 5- Renovación de Comisión Directiva.
- 6- Nota: Transcurridos 30 minutos de la hora convocada, la Asamblea sesionará válidamente con los socios presentes.

Carmen Bravo
Presidente

Abel Diez Gómez
Órgano de Fiscalización

Imp. \$ 8,00

e) 07/02/2.003

O. P. N° 997

F. N° 138.430

Centro de Jubilados, Pensionados y Abuelos en general del Barrio Santa Ana I

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Centro de Jubilados, Pensionados y Abuelos en general del Barrio Santa Ana I convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 01/03/03 a horas 18:00 a realizarse en Calle 8-Casa 231- Barrio Santa Ana I de esta ciudad para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de esta Asamblea.
- 2) Lectura de Acta de Asamblea Anterior.
- 3) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas Gastos y Recursos y Dictamen del Órgano de Fiscalización del Ejercicio comprendido entre el 01/01/02 y el 31/12/02.
- 4) Asamblea general extraordinaria para renovación Total de la Comisión Directiva.

La asamblea se celebrará válidamente sea cual sea el número de concurrentes una (1) hora después de la fijada en la Convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Sara Graciela César
Presidenta

Lucía Elizabeth Martínez
Secretaria

Gavinio Barboza
Tesorero

Imp. S 8,00

e)07/02/2.003

BALANCE

O.P. N° 1005

F. N° 138.445

LA VELOZ SEGUROS S.A.

VER ANEXO

Imp. \$ 360,00

e)07/02/2.003

RECAUDACIÓN

O.P. N° 1009

Saldo anterior	\$ 10.258,90
Recaudación del día 06/02/03	\$ 819,60
TOTAL	\$ 11.078,50

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



CONTINUOS SALTA S.H.

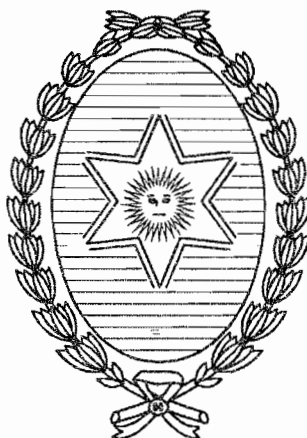
Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676



ANEXO

Boletín Oficial N° 16.575

7 de Febrero de 2003



BALANCE

La Veloz Seguros S. A.

PROVINCIA DE SALTA



DENOMINACION DE LA ENTIDAD: LA VELOZ SEGUROS S.A

DOMICILIO LEGAL: 20 de febrero 224 - Salta

SEDE ADMINISTRATIVA: 20 de febrero 224 - Salta

EJERCICIO ECONOMICO N 6

INICIADO EL 1 de julio de 2001

CERRADO EL: 30 de junio de 2002

FECHA DE INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO DE SALTA: 14 de mayo de 1997

FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS:

FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL:

INSCRIPTA EN (Organismo que corresponda): juzgado de 1ra Instancia Comercial de Registro

BAJO EL N°: 2.099

INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL N°: 662

COMPOSICION DEL CAPITAL

CLASES DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRITO	INTEGRADO
Clase A	396.000		396.000	396.000
Clase A	99.000		99.000	99.000
Clase B	55.000		55.000	55.000
	550.000		550.000	550.000

BALANCE GENERAL

COMPARATIVO
EJ ANTERIOR

ACTIVO	AL 30/06/2002	AL 30/06/2001
DISPONIBILIDADES.....	77.305	325.308
INVERSIONES.....	3.142.096	2.627.258
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR.....	1.098.866	3.824.683
REASEGUROS.....	68.329	0
COASEGUROS.....	0	0
OTROS CREDITOS.....	1.050.827	3.962.484
INMUEBLES.....	2.650.693	2.666.889
BIENES MUEBLES DE USO.....	829.065	133.806
OTROS ACTIVOS.....	0	0
TOTAL.....	8.917.181	13.540.428
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS.....	2.864.472	4.215.020
CON REASEGURADORES.....	410.728	336.180
CON PRODUCTORES.....	206.074	439.474
FISCALES Y SOCIALES.....	115.462	373.105
OTRAS DEUDAS.....	431.270	430.656
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS.....	411.401	1.972.136
PREVISIONES.....	0	132.331
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS.....	0	0
TOTAL PASIVO.....	4.439.407	7.898.902
PATRIMONIO NETO (Segun estado respectivo)...	4.477.774	5.641.526
- TOTAL.....	8.917.181	13.540.428

Presidente

Sindico

INFORME MENSUAL
SINDICO

AMIGO VALENTINI Y CIA.

Contadores Auditores

C.P.C.E.C.A.B.A. 19-1-89-72

Dr. ANTONIO GARCIA VILARIÑO

CONTADOR PUBLICO (I.B.A.)

CXIV F° 11 - C.P.C.E. CAP FED

MATRÍCULA NRO. 921 TO. 31. 712 C.P.C.E. SALTA

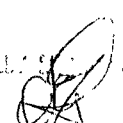

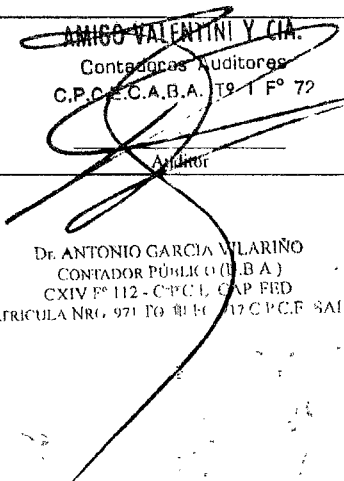
DENOMINACION DE LA ENTIDAD: LA VELOZ SEGUROS S.A.

EJERCICIO CERRADO EL 30 de junio de 2002

ESTADO DE RESULTADOS

COMPARATIVO
EJ. ANTERIOR

	AL 30/06/2002	AL 30/06/2001
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos.....	4 145.146	6.437.523
Siniestros Netos.....	(313.163)	(4.364.992)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	0	0
Gastos de Producción y Explotación ..	(2.333.692)	(2.674.177)
Otros Ingresos.....	0	0
Otros Egresos.....	0	0
RESULTADO TECNICO.....	1 498.291	(601.646)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	582.174	502.809
Resultados por Realización.....	(81.940)	0
Resultados por Tenencia	1 852.055	22.561
Otros Ingresos.....	33.673	11 114
Otros Egresos.....	(7.382)	0
Gastos de Explotación y Otros Cargos..	(5.510.063)	(529.974)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	(3.131.483)	6 510
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0	0
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIA (IV = I + II + III) ..	(1.633.192)	(595.136)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0	0
IMPUESTO A LAS GANANCIAS.....	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	(1.633.192)	(595.136)

 _____ Presidente	 _____ Sindico	 _____ Auditor
--	---	--

AMIGO VALENTINI Y CIA.
 Contadores Auditores
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1º Fº 7º

Dr. ANTONIO GARCIA VILARINO
 CONTADOR PÚBLICO (C.A.B.A.)
 CXIV Fº 112 - C.P.C.E. CAP. FED.
 MATRICULA NRO. 971 TO. B. H. 17 C.P.C.E. BAI P

DENOMINACION DE LA ENTIDAD LA VELOZ SEGUROS S.A
 EJERCICIO CERRADO EL : 30 de junio de 2002

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

COMPARATIVO
 EJERCICIO
 ANTERIOR

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30/06/2001
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	6 224 481	0	58 171	(641 126)	5 641 526	6 011 717
Distribucion resultados aprobada por Asamblea Ordinaria del						0
- Reserva Legal						
- Otras Reservas						
- Honorarios						
- Dividendos en Efectivo						
- Dividendos en Acciones						
- Suscripcion de Capital						
- Suscripcion de Compromisos Irrevocables						
Ajuste de Capital	469 440				469 440	224 945
Revaluo Técnico						
Desafectacion de Reservas						
Resultado del Ejercicio				(1 633 192)	(1 633 192)	1 595 135
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	0 000 000	0	58 171	(2 274 318)	4 477 774	5 641 526

Presidente

Sindico

Auditor

CRITERIO DE CALIFICACION

LOS PRESENTES ESTADOS CONTABLES DE PUBLICACION (BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO) CONCORDAN CON LOS CONCEPTOS E IMPORTES CONSIGNADOS EN EL "BALANCE ANALITICO" PRESENTADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION Y CON LOS ESTADOS CONTABLES DE PUBLICIDAD QUE OBRAN A DISPOSICION DE CUALQUIER INTERESADO QUE LOS SOLICITEN (ARTICULO 45 DE LA LEY N° 20.091).

EN RELACION A ESTOS ULTIMOS, HE EMITIDO CON FECHA 09/10/2002 EL CORRESPONDIENTE INFORME DE AUDITORIA, REQUERIDO POR NORMAS LEGALES Y DE DISPOSICIONES PROFESIONALES VIGENTES. LAS DEUDAS DEVENGADAS EN CONCEPTO DE APORTES AL REGIMEN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, QUE SURGEN DE LOS REGISTROS CONTABLES, ASCIENDEN A \$ 10.442.152, IMPORTE QUE NO RESULTA EXIGIBLE A ESA FECHA. LOS ESTADOS CONTABLES MENCIONADOS SURGEN DE REGISTROS CONTABLES LLEVADOS EN SUS ASPECTOS FORMALES DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES Y SON EXPUESTOS DE ACUERDO CON LO NORMADO EN EL ARTICULO 14.

Lugar y Fecha: 30 de diciembre de 2002.

Contadores Públicos
 C.P.C.E.C.A.B.A. 79 y 72
 Auditor
 DR. ANTONIO GARCIA VILARINO
 COMISARIO PUBLICO (I.L.B.A.)
 CXC 112 - C.P.C.E.C.A.P. FED.
 MATR. N° 180 977 TO. III. D. 714 - C.P.C.E. SALTA